

firmar en lo que daven de que  
el Inyrazionis excusans de Consejo con

Joseph Benavente Joseph de Seronimo Beldaz  
Pala con Campos

Salvador Linares

Cañudo de 3 de Sep. de 1763

Estando en la Sala Capitular  
de la Villa de Jativa a tres dias del mes de Sep. de  
mil setecientos sesenta y tres años. Yo Don Joseph Benavente Palacon  
Alcalde Ord. de V. M. de la Villa de Jativa. Yo Don Joseph de Seronimo Beldaz  
Residencia de Jativa. Yo Don Salvador Linares. Yo Don Juan de Caceres  
Din. de sea la mayor parte; y haviendo discutido y meditado  
ciertas cosas de la siguiente manera:

acuerda en este Cañudo sean ditas quatro personas de la Orden  
de San Juan de los Rios de Jativa; el uno sobre que se ordina  
admitan otras tan deures. mas que de tres a bogado. el uno sobre ma  
estres de Bog. de y planton. el uno sobre que el uno de las Cau  
sobre que se  
y el ultimo sobre que los autos de las causas de ofi  
sobre denta. Corregiendolos efectos de Justicia y penas de Cam  
ra. Y entorados de por Sen. de una conformidad  
sobre las causas de ofi  
de ofi  
Y como la Mage. lo ordena y se cumple en el  
libro o quaderno de Caxedary Inyrazion: con lo que  
se Concluis este Cañudo y firmaran de sus manos  
y des lo que daven de que se el de. de Cabildo Corti  
fico =

Joseph Benavente Seronimo Beldaz  
Salvador Linares  
Pala con Campos